



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

CIF P3003500J

1.- MEMORIA DE ALCALDÍA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2021, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2020, último aprobado.

Durante el año 2020, nos hemos tenido que adaptar a todas las consecuencias de esta pandemia COVID-19, también en el ámbito presupuestario, realizando una modificación presupuestaria en el mes de abril, y llevando a cabo transferencias de crédito entre áreas durante todo el año, con la intención de reforzar aquellas más esenciales, Servicios Sociales y Servicios Públicos, principalmente.

El presupuesto para el año 2021, se ha elaborado teniendo en cuenta todas estas circunstancias, un presupuesto que permita seguir avanzando a nuestro Municipio, con el desarrollo de proyectos estratégicos como "San Javier, Ciudad del Aire", así como inversiones importantes en infraestructuras deportivas, la remodelación del Parque Almansa, y un gran importe destinado a pavimentaciones en todo el Municipio, entre otros. Pero, a la misma vez, un presupuesto que no deje a nadie atrás, que refuerza las ayudas y subvenciones de carácter social, e incluye una gran cuantía en ayudas para nuestro tejido empresarial y comercial.

En definitiva, un presupuesto realizado con el objeto de mejorar y consolidar todos los servicios municipales a disposición de los ciudadanos, que cubra las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la pandemia, y nuevos desarrollos para cubrir demandas y mejorar la calidad de vida de los vecinos del Termino Municipal de San Javier.

Es objeto de esta Memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA n° 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<u>Capítulo 1 - Imptos. Directos</u>	27.159.589,87	52,71 %	
I.B.I. Urbana	20.159.589,87	41,09 %	42,96%
I.V.T.M.	2.050.000,00	4,07 %	4,37%
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	3.700.000,00	7,96 %	7,89%
I.A.E.	900.000,00	1,19 %	1,92%
<u>Capítulo 2 - Impuestos Indirectos</u>	700.000,00	1,36 €	1,49%
<u>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</u>	5.720.600,00	11,10 %	12,19%
Alcantarillado	670.000,00	1,33 %	1,43%
Agua Potable	1.950.000,00	3,87 %	4,16%
<u>Capítulo 4 - Trans. Corrientes</u>	8.920.298,74	17,31 %	19,01%
Participación Tributos del Estado	7.500.953,82	13,84 %	15,98%
<u>Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales</u>	4.423.317,37	8,58 %	9,43%
INGRESOS CORRIENTES	46.923.805,98	92,46 %	100,00%
<u>Capítulo 6 - Enajenación Inversiones Reales</u>	0,00	0,00%	
<u>Capítulo 7 - Transf. Capital</u>	871.134,40	1,69 %	
<u>Capítulo 8 - Activos Financieros</u>	0,00	0,00 %	

Capítulo 9 - Pasivos Financ.	3.729.876,85	7,24	
TOTAL INGRESOS	51.524.817,23	100,00	

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2020:

CAPITULO	2021	2020	DIFERENCIA
1	27.159.589,87	27.770.000,00	-610.410,13
2	700.000,00	700.000,00	,00
3	5.720.600,00	6.173.100,00	-992.500,00
4	8.920.298,74	8.547.541,05	372.757,69
5	4.423.317,37	3.431.810,37	991.507,00
7	871.134,40	1.888.000,00	-1.016.865,60
9	3.729.876,85 EUR	1.740.166,50	1.989.710,35

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, experimentan una disminución de 610.410,13 euros, con respecto al ejercicio 2.020.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se mantiene lo presupuestado para el ejercicio 2020.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay una disminución de 992.500,00 euros, en relación con el ejercicio 2020.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta un aumento de 372.757,69 euros. Esta previsión inicial del artículo 45, "De Comunidades Autónomas", concepto 450, "De la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", tiene un importe de 1.100.344,92 euros, que responde a la subvención firme por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Javier, para la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, por importe de

600.000,00 euros, la subvención para el Conservatorio de Música de 118.589,42 euros; aportación para actuaciones en materia de Atención Primaria, por importe de 254.594,00 euros y la subvención en concepto de seguridad y rescate en playas, por importe de 127.161,50 euros.

En el concepto 451 se contempla el “Convenio para el Plan de Emergencia Sanitarias con el Servicio Murciano de Salud”, por importe de 145.000 euros.

Artículo 47, concepto 470, transferencias corrientes de Empresas Privadas, prácticamente no experimenta variación, desglosándose los patrocinios de empresas privadas en general, y para los festivales de Jazz y Teatro, en particular.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, aumenta en 991.507,00 con respecto al año 2.020.

En el **capítulo 7**, se contempla cantidad de 871.134,40 euros, correspondiente al 80% de aportación de Fondos Europeos del Desarrollo Regional (FEDER), para financiar obras incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), denominado “SAN JAVIER CIUDAD VIVA”.

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros**, se consigna la cantidad de 3.729.876,85 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO TOTAL PRESUP. INGRESOS	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<i>Capítulo 1 -Gastos de Personal</i>	20.890.876,91	40,55%	44,52,00%
<i>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	21.859.085,78	42,42%	46,58%
<i>Capítulo 3 -Gastos Financieros</i>	145.059,49	0,28%	0,31%

Capítulo 4 -Transf.Corrientes	1.879.498,00	3,65%	4,01%
TOTAL GASTOS. CORRIENTES	44.774.520,18	86,90%	95,42%
Capítulo 6 - Inversiones Reales	4.947.000,00	9,60%	
Capítulo 7 – Transferencias de capital	15.000,00	0,03%	
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	1.788.297,05	3,47%	
TOTAL GASTOS CAPITAL	6.750.297,05		
TOTAL GASTOS	51.524.818,23	100,00%	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **44.774.520,18 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2021 ascienden a la cantidad de **46.923.805,98 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **2.149.285,80 euros**, que se destinará a las amortizaciones de préstamos, transferencias de capital e inversiones.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2020 y 2021, tenemos que:

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA
1	20.717.031,85	20.890.876,91	173.845,06
2	22.489.552,76	21.859.085,78	-630.466,98
3	153.463,37	145.059,49	-8.403,88
4	1.492.398,00	1.879.498,00	387.100,00
6	3.628.166,50	4.947.000,00	1.318.833,50
7	0	15.000,00	15.000,00
9	1.770.023,44	1.788.297,05	18.273,61

El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.020 es:

CAPITULO		%MODIFICACION
1	173.845,06	0,84%
2	-630.466,98	-2,80%
3	-8.403,88	-5,47%
4	387.100,00	25,94%
6	1.318.833,50	36,35%
7	15.000,00	100,00%
9	18.273,61	1,03%

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, se producen las siguientes variaciones:

Concepto 203 “Arrendamiento de maquinaria”, aumenta en 9.000 euros.

Concepto 204 “Arrendamientos de vehículos”, aumenta en 58.000,00 euros.

Concepto 210 “Infraestructuras y bienes naturales”, aumenta en 125.000,00 euros.

Concepto 212 “Edificios y otras construcciones”, aumenta en 19.000 euros,

Concepto 213 “Alquiler de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, se incrementa en 32.000 euros.

Concepto 214 “Elementos de transporte (reparación)”, aumenta en 7.500 euros,

Subconcepto 22101 “Suministro de agua”, se incrementa en 50.000,00 euros, a la vista del estado de ejecución de 2020.

Subconcepto 22106 “Productos farmacéuticos”, aumenta en 10.000 euros.

Subconcepto 22109 “Material diverso”, aumenta en 116.000 euros..

Subconcepto 22199 “Otros suministros”, aumenta en 70.000,00 euros.

Subconcepto 22201 “Servicios postales”, se produce un aumento de 71.044,00 euros, como consecuencia de la ampliación del objeto del contrato.

Subconcepto 22605 “Gastos diversos”, disminuye en 544.479,14 euros, ya que en 2020 se incluyó el compromiso adquirido con Hidrogea, S.A. en el acuerdo transaccional de 2018.

Subconcepto 22606 “Reuniones y conferencias”, aumenta en 16.200,00 euros.

Subconcepto 22610 “Festejos populares. A celebrar por la Concejalía”, disminuye en 207.000,00 euros.

Subconcepto 22699 “Otros gastos diversos”, aumenta en 157.749,71 euros.

Subconcepto 22700 “Limpieza y aseo”, aumenta en 64.504,64 €

Subconcepto 22703 “Mantenimiento”, disminuye en 593.014,44 euros, como consecuencia del pago a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., de la sentencia a su favor relativa al anterior contrato.

Subconcepto 22708 “Servicios de recaudación a favor de la entidad”, disminuye en 113.117,39 euros, como consecuencia de la adjudicación del nuevo contrato

Subconcepto 22710 “Otras contrataciones”, disminuye en 162.885,83 euros.

Subconcepto 22799 “Trabajos realizados pro otras empresas”, aumenta en 142.339,40 euros.

En el **capítulo 3 “Gastos financieros”** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy. Se produce una disminución de 8.403,88 euros.

En el **capítulo 4, “Transferencias Corrientes”**, se produce un aumento de 387.100,00 euros.

Se han incrementado subvenciones en los programas “Atención especializada”, en 35.000,00 euros, y 23113 “Erradicación de la pobreza”, en 50.000,00 euros. En el programa 43100 “Comercio”, se incluye una nueva

subvención, por importe de 300.000 euros, denominada “Medidas de ayuda al comercio, hostelería y autónomos por COVID-19”.

En el **capítulo 6 “Inversiones Reales”**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a 16 de diciembre de 2.020.

EL ALCALDE

Fdo. José Miguel Luengo Gallego